Formulario Oficial

Importadores

Examen de vigencia de cuotas compensatorias

Introducción

La Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía (en adelante "la Secretaría"), es la autoridad administrativa encargada de llevar a cabo el procedimiento de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, así como de los procedimientos especiales que deriven de estos. Dichos procedimientos se encuentran regulados por el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping"), el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (ASMC), la Ley de Comercio Exterior (LCE) y el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE).

De conformidad con los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 21.3 del ASMC y 70 fracción II y 70 B de la LCE, las cuotas compensatorias definitivas tendrán una vigencia de cinco años contados a partir de la fecha de su imposición, a menos que antes de concluir dicho plazo, la Secretaría haya iniciado un procedimiento de examen de vigencia de cuotas compensatorias derivado de la manifestación de interés de uno o más productores nacionales.

El procedimiento de examen de vigencia de cuota compensatoria tiene por objeto determinar si de eliminarse las cuotas compensatorias se continuaría o repetiría la práctica desleal. Este formulario aplica a las empresas importadoras del producto objeto de examen que deseen participar en dicho procedimiento.

El procedimiento de examen de vigencia de cuota compensatoria está sujeto a los requisitos y plazos que se determinan en el marco jurídico aplicable, por lo que, en caso de que sea de su interés participar en el procedimiento, deberá hacerlo durante el primer periodo de ofrecimiento de pruebas, ya que con posterioridad no se admitirá la comparecencia de nuevas partes interesadas, de conformidad con el artículo 89 F de la LCE.

Toda la información que se proporcione a la Secretaría podrá ser objeto de verificación, de conformidad con el artículo 83 de la LCE.

Este formulario y toda la información que se envíe a la Secretaría deberán presentarse, en este y en los casos sucesivos, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas, dirigida al Jefe de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI), en el siguiente domicilio:

Secretaría de Economía

Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales

Pachuca 189, planta baja (área de ventanillas)

Col. Condesa

C.P. 06410

Ciudad de México

(55) 52 29 91 00 Ext. 33100 y 38222

(55) 52 29 61 52

A. Aspectos generales

1. La información que presente debe ajustarse a los siguientes requisitos:

A. De conformidad con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles (CFPC), los documentos presentados en idioma distinto al español deberán acompañarse de su respectiva y fiel traducción al español, de lo contrario, no serán considerados en el procedimiento.

B. En caso de solicitar que a cierta información se le considere y se le otorgue el carácter de confidencial, deberá cumplir con lo siguiente, de conformidad con los artículos 6.5 del Acuerdo Antidumping, 12.4 del ASMC, 80 de la LCE y 148, 149, 150, 152, 153 y 158 del RLCE. Lo anterior, en el entendido que, de no cumplir con alguno de los siguientes requisitos, la información podrá no tomarse en cuenta:

a. Presente una solicitud para que se le otorgue trato de confidencial a la información que identifique claramente.

b. Justifique de manera detallada y suficiente por qué su información tiene el carácter de confidencial.

c. Presente un resumen público de su información, lo suficientemente detallado que permita a quien la consulte tener una comprensión razonable de la misma o, en su caso, la exposición de las razones por las cuales no es posible resumirla.

d. Manifieste su consentimiento de que su información marcada como confidencial podrá ser revisada por los representantes legales de las otras partes interesadas que así lo soliciten y que cumplan con los requisitos previstos en la LCE y el RLCE para ello. Para tal efecto, se adjunta el formato de consentimiento para la consulta de información confidencial, el cual se deberá remitir a la Secretaría, debidamente requisitado.

C. Con base en lo anterior, la información deberá presentarse en dos versiones: PÚBLICA y CONFIDENCIAL y, en su caso, COMERCIAL RESERVADA, según corresponda, de tal manera que las versiones sean idénticas, salvo que en la versión confidencial o, en su caso, comercial reservada, deberán señalarse entre corchetes los datos confidenciales o comercial reservados, y en la versión pública, suprimir dichos datos mediante un espacio en blanco entre corchetes, de manera que la información CONFIDENCIAL no sea visible en la versión PÚBLICA.

Ejemplo:

Versión confidencial	Versión pública
Costo de producción	Costo de producción
[50] dólares por tonelada	[ ] dólares por tonelada

D. Imprima las leyendas: "INFORMACIÓN PÚBLICA", "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" o "INFORMACIÓN COMERCIAL RESERVADA", de acuerdo a la versión de que se trate, en la parte central de cada una de las hojas del texto que corresponda, sin obstruir el texto.

E. La respuesta a este formulario, listados y anexos deberán presentarse en original y tres copias, en hojas tamaño carta sin perforación, con un espacio de 3 centímetros entre el borde izquierdo de la hoja y el inicio del texto, así como en medios magnéticos o digitalizados (para cada versión). Adicionalmente, deberá presentar copia para el acuse de recibo. Toda la información presentada tanto en forma impresa como electrónica deberá ser idéntica, además, de estar identificada de la misma manera en ambas presentaciones.

F. La información y documentos probatorios de carácter público, presentados ante la autoridad administrativa, deberán remitirse a las demás partes interesadas, de acuerdo con lo previsto

en los artículos 56 de la LCE y 140 del RLCE. En caso de que las partes interesadas no cumplan con el traslado, la Secretaría podrá no tomar en cuenta la información de la cual no se haya corrido traslado y resolver con base en los hechos de que se tenga conocimiento.

2. Responda de la manera más detallada posible. **Todas las preguntas, sin excepción, deben ser contestadas**. Utilice las leyendas “N/A” y “N/D” para los casos de “No Aplica” o “No Disponible”, respectivamente, indicando las razones de su respuesta. Reporte cualquier comentario adicional que considere necesario. Asimismo, las columnas de los anexos pueden marcarse como "N/A", siempre y cuando explique en cada caso las razones para usar esta leyenda.

3. Utilice los formatos señalados para cada requerimiento de información. Especifique las unidades de medida relevantes y, en su caso, los factores de conversión que se hayan empleado, para ello, deberá aportar la información y metodología que sustente dichos factores. Asimismo, deberá incluir las fórmulas de cálculo en las bases de datos y archivos que presente.

4. Los documentos y medios de prueba que se anexen deberán listarse, describir su contenido y precisar la fuente de dónde se obtuvieron (título, autor, página, fecha del documento o de su consulta, página de Internet u otra, según corresponda), además, de anexar copia de la misma. Asimismo, deberá conservar los papeles de trabajo que respalden su información, a fin de permitir, en una etapa posterior, la verificación de esta información en sus reportes, registros contables y estados financieros auditados. La fuente en cada prueba que presente es de suma importancia para que esta autoridad administrativa pueda evaluar y constatar su exactitud y pertinencia.

Anexo	**Descripción**	**Fuente**	**Clasificación**
Incluya número, literal, inciso y/o el que corresponda.	De la información contenida en el anexo y el hecho que se pretende demostrar.	Indique título, autor, página, fecha del documento o de su consulta, página de Internet.	Indique si es pública, confidencial, comercial reservada.

B. Información del importador

5. Deberá proporcionar la siguiente información del importador:

A. Nombre* o razón social.

B. Domicilio.

C. Teléfono.

D. Actividad o giro principal.

E. Cámaras o asociaciones a las que está afiliado.

6. Deberá presentar copia certificada del acta constitutiva de la empresa y de las últimas modificaciones, con la cual se acredite la legal existencia de la misma.

7. Si el formulario se responde por una cámara o asociación que agrupa a importadores del producto objeto de examen, deberá señalar el número de afiliados e incluir los siguientes datos para cada uno de ellos:

A. Razón social.

B. Actividad principal.

C. Domicilio (incluyendo calle, número, localidad y código postal).

D. Teléfono.

E. Las cámaras o asociaciones deberán acreditar el carácter de representante de los importadores que representa.

Nota. Las cámaras o asociaciones deberán presentar información para el total de sus asociados que importaron a los Estados Unidos Mexicanos el producto objeto de examen durante el periodo objeto de examen.

8. De conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (LFPCA), de aplicación supletoria, en ningún trámite administrativo se admitirá la gestión de negocios, por lo que el representante legal deberá acreditar su personalidad de conformidad con los artículos 51 de la LCE y 5 de la LFPCA. Para tal efecto, deberá presentar lo siguiente:

A. Nombre* del apoderado o de la persona que en lo sucesivo actuará en su nombre y representación ante esta autoridad administrativa, el cual deberá acreditar su personalidad mediante escritura pública o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante notario público o ante esta misma autoridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la LFPCA.

B. Copia certificada de la escritura pública con la que acredite el nombre y las facultades del mandante o poderdante de la empresa.

C. De conformidad con el artículo 51 de la LCE, los representantes legales de las partes interesadas que comparezcan en los procedimientos de investigación sobre prácticas desleales de comercio internacional, requerirán título profesional y cédula en los términos de la legislación mexicana, con excepción de aquellos que pertenezcan al consejo de administración de las mismas o su equivalente.

D. Copia de una identificación oficial.

* Consulte el Aviso de Privacidad.

9. Con objeto de llevar a cabo las notificaciones que se requieran en el curso del procedimiento, deberá designar:

A. Un domicilio convencional en México.

B. Un correo electrónico.

10. Deberá explicar la estructura corporativa de su empresa. Dicha información deberá incluir:

A. Nombre de la empresa matriz.

B. Nombre de las empresas subsidiarias.

C. Nombre de cualquier otra empresa vinculada[1] de alguna otra forma con su empresa (por ejemplo: comercializadoras, proveedoras, etc.).

D. Proporcione, en un documento aparte, diagramas de flujo que indiquen la relación existente entre las distintas empresas del corporativo.

E. Indique cuáles de estas empresas importaron el producto objeto de examen a los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo objeto de análisis.

F. Indique cuáles de estas empresas produjeron el producto objeto de examen durante el periodo objeto de análisis.

11. Si el carácter de sus operaciones o relaciones de la organización para las importaciones del producto objeto de examen cambió en el periodo objeto de examen, proporcione el detalle acerca del tiempo transcurrido, la naturaleza y el significado de tales cambios; por ejemplo, la apertura de plantas, reubicaciones, expansiones, adquisiciones, consolidaciones, clausuras o paros prolongados a causa de accidentes o fallas de equipo; cambios en los modelos de abastecimiento, otros.

12. Proporcione la siguiente información sobre los exportadores o proveedores extranjeros a quienes les compra el producto objeto de examen:

A. Razón social de la empresa.

B. Domicilio (calle, número, colonia, estado y código postal).

C. Teléfono y dirección de correo electrónico.

13. Proporcione la siguiente información sobre los productores o proveedores nacionales a quienes les compra el producto objeto de examen:

A. Razón social de la empresa.

B. Domicilio (calle, número, colonia, estado y código postal).

C. Teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

14. Indique si está vinculado[2] con alguno de los exportadores extranjeros del producto objeto de examen.

15. Indique si su empresa ha firmado algún acuerdo por escrito con algún proveedor extranjero. En caso afirmativo:

D. Presente copia de dicho acuerdo.

---

[1] De conformidad con el artículo 61 del RLCE, se deberá considerar que existe vinculación: i) si una de ellas ocupa cargos de dirección o responsabilidad en una empresa de la otra; ii) si están legalmente reconocidas como asociadas en negocios; iii) si tienen una relación de patrón y trabajador; iv) si una persona tiene directa o indirectamente la propiedad, el control o la posesión del cinco por ciento o más de las acciones, partes sociales, aportaciones o títulos en circulación y con derecho a voto en ambos; v) si una de ellas controla directa o indirectamente a la otra; vi) si ambas personas están controladas directa o indirectamente por una tercera persona; vii) si juntas controlan directa o indirectamente a una tercera persona, o viii) si son de la misma familia.

[2] Tome en cuenta lo señalado en la nota al pie de página anterior.

E. Indique si este acuerdo tiene algún efecto sobre el precio que paga su empresa.

1. Indicadores de la empresa importadora

16. Para los códigos de producto[3] objeto de examen, proporcione el valor y volumen acumulados por mes de las importaciones totales del producto objeto de examen, efectuadas durante el periodo objeto de examen. Utilice el formato del Anexo 1. Especifique las fuentes de información empleadas en cada caso.

2. Sistemas de distribución

17. Describa detalladamente los canales de distribución a través de los cuales llegan las importaciones del producto objeto de examen a los Estados Unidos Mexicanos. Incluya un diagrama de flujo.

3. Códigos de producto

18. Los códigos de producto idénticos o similares utilizados para reportar su información, deben corresponder al sistema de contabilidad empleado por su empresa. Para cada código, adjunte una explicación del significado de cada dígito, letra o símbolo empleado, así como una descripción del producto.

19. Proporcione una relación de los códigos de producto utilizados por cada proveedor-exportador del cual adquirió el producto objeto de examen y los que emplea su empresa en las ventas del producto objeto de examen a clientes mexicanos, relacionando cada uno de los códigos de los exportadores con los que emplea en sus ventas.

C. Aspectos sobre la continuación o repetición del dumping y/o subvención

20. Describa ampliamente si la eliminación de la cuota compensatoria definitiva daría lugar a la continuación o la repetición del dumping y/o de la subvención. Justifique su respuesta y proporcione las pruebas que apoyen su afirmación. La justificación deberá basarse en hechos y no en suposiciones, las pruebas deben ser idóneas y tener relación con los hechos ocurridos. Para tales efectos, proporcione la información que se especifica a continuación.

21. En caso de que durante el periodo de vigencia de la cuota compensatoria se hayan realizado importaciones del producto objeto de examen, proporcione la información conforme a los lineamientos siguientes.

22. Toda la información que proporcione en respuesta a este apartado deberá referirse al periodo objeto de examen.

1. Precio de exportación

23. En caso de que durante el periodo objeto de examen haya realizado importaciones del producto objeto de examen, proporcione la información que a continuación se especifica.

24. Para cada código de producto, liste individualmente todas las operaciones de importación del producto objeto de examen a los Estados Unidos Mexicanos efectuadas por su empresa durante el periodo objeto de examen. Clasifique las importaciones de acuerdo con los códigos de producto del proveedor-exportador con quien haya realizado la transacción y los utilizados en el sistema de registro contable de su empresa. Utilice el formato del Anexo 1.A

25. De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del RLCE, los precios de exportación deben ser netos de descuentos, reembolsos y bonificaciones.

[3] Los códigos de producto que utilice en su respuesta a este formulario deben corresponder al sistema de contabilidad empleado por su empresa. Para cada código idéntico o similar a los importados a los Estados Unidos Mexicanos, deberá incluir una explicación del significado de cada dígito, letra o símbolo empleado, así como una descripción del producto.

26. Con el propósito de comparar el precio de exportación y el valor normal al mismo nivel, normalmente ex-fábrica, las diferencias existentes entre ambos precios deben neutralizarse, de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del RLCE. Entre otros, se considerarán ajustes por términos y condiciones de venta, diferencias en cantidades, diferencias físicas, diferencias en cargas impositivas y en niveles comerciales.

27. Los ajustes al precio de exportación deben aplicarse a cada transacción. Utilice el formato del Anexo 1.A.1. Por separado, describa detalladamente el método empleado para el cálculo de cada ajuste especificando las unidades de medida y factores de conversión utilizados. Indique y proporcione las fuentes, correspondientes al periodo objeto de examen al producto objeto del procedimiento, de donde se obtuvieron los ajustes y las fechas de las mismas.

28. Cuando los montos de ajuste se obtengan por algún método de prorrateo, explique exhaustivamente el método empleado. Identifique todas las fuentes contables aplicables.

29. Con fundamento en los artículos 2.3 del Acuerdo Antidumping, 35 de la LCE y 50 del RLCE, cuando las ventas de exportación se efectúan entre partes vinculadas, el precio de exportación podrá reconstruirse sobre la base del precio al que el producto objeto de examen se revendan por primera vez a un comprador independiente en los Estados Unidos Mexicanos, a menos que demuestre que los precios de las ventas entre partes relacionadas reflejan condiciones de mercado.

30. La reconstrucción del precio de exportación consiste en deducir del precio de venta al primer cliente no relacionado, los gastos en los que incurrió el importador relacionado por internar y revender el producto objeto de examen en el territorio mexicano. Finalmente, el precio a nivel frontera o a nivel aduana de entrada se ajusta por términos y condiciones de venta con los gastos incidentales a las ventas erogados por el exportador para obtener un precio ex fábrica del exportador.

31. Para el caso de la reconstrucción del precio de exportación presente:

A. El valor y volumen de las ventas individuales al primer cliente no relacionado durante el periodo objeto de examen[4] (Utilice como guía el Diagrama 1). Reporte dicha información por código de producto. Los códigos de producto de dichas transacciones deberán asociarse con los códigos de producto empleados en las compras efectuadas a su proveedor relacionado durante el periodo objeto de examen (Utilice la columna 23 del Anexo 1.B, para dicha asociación). Por separado, proporcione el significado de cada dígito que conforma el código de producto de su sistema contable y del exportador relacionado.

B. Cuando se trate de mercancías cuya unidad de venta sea piezas o que las operaciones de venta a los Estados Unidos Mexicanos se puedan identificar por número de parte o número de serie, la empresa deberá reportar el valor y volumen de las ventas individuales al primer cliente no relacionado. Reporte dicha información por código de producto. Los códigos de producto de dichas transacciones deberán asociarse con los códigos de producto empleados en las compras efectuadas a su proveedor relacionado durante el periodo objeto de examen (utilice la columna 23 del Anexo 1.B). Asimismo, proporcione por separado el significado de cada dígito que conforma el código de producto de su sistema contable y del exportador relacionado (utilice como guía el Diagrama 1).

C. Los gastos de internación de la mercancía (flete y seguro de la frontera o de la aduana a la bodega del importador, gastos aduanales, etc.), asignados a cada venta deberán corresponder a los erogados en su respectiva compra por el importador relacionado durante el periodo objeto de examen (ver columnas 34 a 37 del Anexo 1.B.1). Para calcular la deducción correspondiente a cada venta utilice cualquier método contable que resulte razonable. Explique y justifique el método seleccionado.

[4] Si la rotación de inventarios del importador relacionado es mayor a 6 meses deberá reportar el valor y volumen de las ventas al primer cliente no relacionado considerando el desfase que existe entre la compra (importación) del cliente relacionado y su respectiva venta al cliente no relacionado.

D. Para la determinación de los montos a deducir de los gastos generales, considere los de administración, ventas y los financieros, asignables al producto objeto de examen del importador relacionado correspondiente al periodo objeto de examen. Explique detalladamente la metodología de cálculo empleada. Si el periodo de rotación de inventarios es mayor a seis meses o si la venta de las mercancías se encuentra en el supuesto del punto B, la información sobre gastos generales deberá reportarse para el periodo de desfase que existe entre la compra (importación) del cliente relacionado y su respectiva venta al primer cliente no relacionado.

E. Cuando los gastos generales no sean asignables al producto objeto de examen, la deducción deberá ser equivalente al gasto general observado en promedio para todas las mercancías de la empresa importadora relacionada durante el periodo objeto de examen o para el periodo de desfase que existe entre la compra y la venta de la mercancía, según sea el caso. Utilice preferentemente una asignación por valor de las ventas.

F. Para la determinación del monto a deducir relativo a la utilidad, proporcione cualquier método de investigación económica o contable que sea razonable y que permita identificar la utilidad que corresponde a su empresa por la importación y la reventa durante el periodo objeto de examen. Si el periodo de rotación de inventarios es mayor a seis meses o si la venta de las mercancías se encuentra en el supuesto del punto B, la información sobre la utilidad deberá reportarse para el periodo de desfase que existe entre la compra (importación) del cliente relacionado y su respectiva venta al primer cliente no relacionado.

G. Las ventas a los Estados Unidos Mexicanos al primer cliente no relacionado y la información de deducciones de gastos relacionados con la venta deben convertirse a dólares de Estados Unidos de América utilizando el tipo de cambio del día de la venta (columna 8 del Anexo 1.B); para la conversión de las deducciones de gastos relacionados con la compra debe utilizarse el tipo de cambio del día de la compra (columna 29 del Anexo 1.B.1).

H. Para cada una de las deducciones utilizadas en la reconstrucción del precio de exportación, proporcione una explicación detallada sobre el concepto y la justificación de las cifras con base en las cuales se determinaron; así como, las fuentes de información, los métodos de cálculo y los reportes, documentos o cuentas contables en las que se registran los conceptos relativos a cada componente. Todas las cifras que se reporten deberán coincidir con las cifras registradas en su contabilidad, ya sea directamente o mediante una conciliación.

I. Para cada cálculo en las bases de datos, la empresa deberá incluir la fórmula empleada.

32. En caso de que durante el periodo objeto de examen no haya realizado importaciones a los Estados Unidos Mexicanos del producto objeto de examen, explique y acredite si prevalecen las condiciones económicas y de mercado de la industria en el país de origen que dieron lugar a la determinación de dumping y/o subvención en la investigación ordinaria.

D. Continuación o repetición de la subvención

33. Proporcione información sobre el estatus o vigencia de los programas de subvenciones otorgadas en el país exportador que se establecieron en la investigación ordinaria, o en su caso, nuevos programas de subvenciones otorgados sobre el producto objeto de examen. Explique su naturaleza, el fundamento jurídico en el que se encuentran contemplados, su elegibilidad, objetivo y funcionamiento. Proporcione elementos de prueba sobre la existencia de dichos programas durante la vigencia de la cuota compensatoria. De ser posible, proporcione referencias de la cuantía de la subvención de la que gozan los exportadores.

E. Aspectos sobre la repetición o continuación del daño a la rama de producción nacional

34. Señale si la eliminación de la cuota compensatoria daría lugar a la continuación o la repetición del daño a la rama de producción nacional. Justifique su respuesta y proporcione las pruebas que

apoyen su afirmación. La justificación deberá basarse en hechos y no en suposiciones, las pruebas deben ser idóneas y tener relación con los hechos ocurridos.

1. Compras y ventas

35. Señale si durante el periodo de vigencia de la cuota compensatoria compró:

A. Mercancía importada, tanto del país examinado como de otros orígenes y mercancía similar de fabricación nacional.

B. Solo mercancía importada, tanto del país examinado como de otros orígenes.

36. En caso de que hubiese adquirido mercancía importada, tanto del país examinado como de otros orígenes, así como mercancía similar de fabricación nacional durante el periodo de vigencia de la cuota compensatoria, el cual considera al periodo objeto de examen (que no debe ser menor a 12 meses) y a los cuatro periodos comparables anteriores:

A. Explique las razones por las que lo hizo.

B. Explique si utiliza ambas mercancías indistintamente en sus actividades productivas y/o comerciales. En caso contrario, explique detalladamente la utilización que les da a cada una por separado y la forma en que distingue a una mercancía de otra.

C. Presente pruebas de sus aseveraciones.

37. En caso de haber adquirido solo mercancía importada, tanto del país examinado como de otros orígenes, durante el periodo de vigencia de la cuota compensatoria, el cual considera al periodo objeto de examen (que no debe ser menor a 12 meses) y a los cuatro periodos comparables anteriores, explique la razón de ello y presente pruebas de sus aseveraciones.

38. En relación con sus compras realizadas durante el periodo de vigencia de la cuota compensatoria, el cual considera al periodo objeto de examen (que no debe ser menor a 12 meses) y a los cuatro periodos comparables anteriores, proporcione información anual relativa a sus compras de mercancía importada tanto del país examinado como de otros orígenes y de la mercancía similar de producción nacional. Utilice el formato del Anexo A.1. y acompañe la información anterior de la base de datos que contenga información individualizada de dichas operaciones de compra, la cual debe contener información, en su caso, sobre la fracción arancelaria por la que ingresa el producto objeto de examen, el país de origen y el número de pedimento, así como el nombre del proveedor, el número y fecha de la factura. Asimismo, presente copias de una muestra representativa de pedimentos de importación y facturas relativas a tales operaciones, así como de la hoja de trabajo utilizada para obtener las cifras.

39. Proporcione las cifras de volumen y valor de sus ventas a sus clientes, identificando los diez principales del mercado interno a quienes le vendió la mercancía importada originaria, tanto del país examinado como de otros orígenes, durante el periodo de vigencia de la cuota compensatoria, el cual considera al periodo objeto de examen (que no debe ser menor a 12 meses) y a los cuatro periodos comparables anteriores. Utilice el formato del Anexo A.2. Acompañe la información anterior de la base de datos que contenga información individualizada de dichas ventas, y presente copias de una muestra representativa de facturas de venta relativas a tales operaciones, así como de la hoja de trabajo utilizada para obtener las cifras.

40. En caso de haber realizado compras de mercancía similar de fabricación nacional durante el periodo de vigencia de la cuota compensatoria, el cual considera al periodo objeto de examen (que no debe ser menor a 12 meses) y a los cuatro periodos comparables anteriores, proporcione las cifras de volumen y valor de sus ventas a sus clientes del mercado interno, identificando los diez principales a quienes le vendió la mercancía nacional. Utilice el formato del Anexo A.3. Acompañe la información anterior de la base de datos que contenga información individualizada de dichas ventas, y presente copias de una muestra representativa de facturas de venta relativas a tales operaciones, así como de la hoja de trabajo utilizada para obtener las cifras.

2. Mercado internacional

41. Describa las características del mercado internacional del producto objeto de examen, así como los cambios que ha observado a partir de la imposición de la cuota compensatoria y durante su vigencia. Su respuesta deberá incluir, al menos, información y estadísticas sobre lo siguiente:

A. Principales países productores.

B. Principales países consumidores.

C. Principales países exportadores.

D. Principales países importadores.

E. Flujos comerciales.

F. Ciclos económicos a que está sujeto el mercado internacional.

G. En caso de contar con información del comportamiento de los precios internacionales durante el periodo objeto de análisis, deberá proporcionarla, así como una explicación de los factores que afectan la determinación de dichos precios y su comportamiento.

42. Conforme al artículo 65 del RLCE, deberá aportar estudios económicos, monografías, literatura técnica y estadísticas internacionales sobre el comportamiento del mercado internacional del producto objeto de examen, o cualquier otra documentación que permita identificar las condiciones de competencia específicas a la industria fabricante del producto objeto de examen, ocurridos a lo largo del periodo de vigencia de la cuota compensatoria, considerando al periodo objeto de examen (que no debe ser menor a 12 meses) y los cuatro periodos comparables anteriores. Asimismo, indique las fuentes de información y proporcione copia de las mismas.

3. Mercado nacional

43. Describa las características del mercado nacional del producto objeto de examen y los cambios registrados durante el periodo objeto de análisis. Su respuesta podrá incluir información, estadísticas y alegatos sobre lo siguiente:

A. Principales empresas productoras.

B. Principales consumidores (empresas o segmentos de mercado).

C. Principales empresas exportadoras.

D. Principales empresas importadoras.

E. Ciclos económicos a que está sujeto el mercado nacional.

F. Regulaciones gubernamentales (ambientales, fitosanitarias, zoosanitarias, etc.).

44. Conforme al artículo 65 del RLCE, deberá aportar estudios económicos, monografías, literatura técnica y estadísticas sobre el comportamiento del mercado nacional del producto objeto de examen, o cualquier otra documentación que permita identificar las condiciones de competencia específicas a la industria fabricante del producto objeto de examen, ocurridos a lo largo del periodo de vigencia de la cuota compensatoria, considerando al periodo objeto de examen (que no debe ser menor a 12 meses) y los cuatro periodos comparables anteriores. Asimismo, indique las fuentes de información y proporcione copia de las mismas.

4. Elementos adicionales

45. Mencione cualquier cambio que haya observado durante el periodo objeto de análisis que influya en el desempeño de la rama de producción nacional de la mercancía similar. En su caso, explique detalladamente la relevancia de los factores que considera influyeron en los resultados de la industria nacional. Incluya la información y las pruebas que lo sustenten.

F. Otra información

46. Proporcione cualquier otra información que considere necesaria para que la Secretaría la considere en su análisis.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información contenida en este formulario es completa y correcta.

Nombre:

Firma:

Fecha:

CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL

PROCEDIMIENTO: Examen de vigencia de cuotas compensatorias
PRODUCTO:
ORIGEN:
EXPEDIENTE:

Ciudad de México, a ___ de _____de 202__

_____, representante legal de la empresa _____, en términos de lo dispuesto por el artículo 158 fracción IV del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE), otorgo mi consentimiento para que los representantes legales acreditados de las partes interesadas, puedan consultar la información que mi representada presente con carácter confidencial en el procedimiento citado al rubro, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 159 y 160 del RLCE, y cuenten con previa autorización de la Secretaría de Economía. Lo anterior, con fundamento en los artículos 6.5 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, 80 de la Ley de Comercio Exterior y 158 fracción IV del RLCE.

_____

(Nombre y firma del representante legal)

Formato Oficial

Autorización del representante legal acreditado para acceso a información confidencial

A. Aspectos generales

1. Este formato deberá ser llenado y firmado por el representante legal que pretenda tener acceso a la información confidencial en los términos del artículo 80 de la Ley de Comercio Exterior (LCE) y 159 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE).

2. Solo se tramitarán las solicitudes de acceso a la información confidencial que se presenten en el formato expedido por la Secretaría de Economía (en adelante la "Secretaría"), sin modificación alguna.

3. La Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales podrá verificar en cualquier tiempo la autenticidad y veracidad de los documentos y manifestaciones de la o las personas que soliciten el acceso a la información confidencial.

4. Presentar este formato con firma autógrafa en original y tres copias, incluidos sus anexos, en hojas tamaño carta sin perforación, con un espacio de 3 centímetros entre el borde izquierdo de la hoja y el inicio del texto. Adicionalmente, deberá presentar copia para el acuse de recibo.

5. Este formato y toda la información adicional que envíe a la Secretaría deberán presentarse, en este y en los casos sucesivos, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas, dirigidos al Jefe de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, en el domicilio ubicado en Pachuca 189, planta baja (área de ventanillas), Col. Condesa, C.P. 06140, Ciudad de México.

6. En caso de uso inadecuado de la información que se le confía, la Secretaría lo considerará para futuras autorizaciones de acceso a la información confidencial.

B. Solicitud

7. Indicar la denominación o razón social de la empresa y el nombre del representante legal*, así como el procedimiento de investigación y el número de expediente administrativo del cual solicita acceso a la información confidencial.

8. Señalar con precisión la información confidencial que solicita revisar, así como las razones para ello.

C. Documentos

9. En cumplimiento a lo previsto en los artículos 51 de la LCE, 159 y 160 del RLCE y 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (LFPCA), de aplicación supletoria, la o las personas interesadas en solicitar acceso a la información confidencial, deberán cumplir con lo siguiente:

A. Acreditar la personalidad con la que actúa mediante escritura pública o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante notario público o ante esta misma autoridad, representación que deberá acreditar le fue otorgada a más tardar en la fecha de la presentación de la solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la LFPCA.

B. Presentar copia certificada de la escritura pública con la que acredite el nombre y las facultades del mandante o poderdante.

C. De conformidad con el artículo 51 de la LCE, los representantes legales de las partes interesadas que comparezcan en los procedimientos de investigación sobre prácticas desleales de comercio internacional, requerirán título profesional y cédula en los términos de la legislación mexicana, con excepción de aquellos que pertenezcan al consejo de administración de las mismas o su equivalente.

D. Con fundamento en el artículo 159 fracción V del RLCE, acreditar ser residente en México. Para tal efecto, deberá presentar certificado de residencia original emitido por autoridad competente.

* Consulte el Aviso de Privacidad.

E. Original de la garantía a que se refiere el artículo 160 fracción IV del RLCE, consistente en fianza por el monto de $4,200,000.00 (cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

10. El documento en que conste la fianza deberá contener la siguiente leyenda:

> La presente fianza se expide a (**escribir el nombre de las personas que van a consultar el expediente confidencial que pueden ser 3 como máximo y el nombre o denominación de la persona física o moral que representan**) para garantizar en los términos de los artículos 80 y 93 fracción VI de la Ley de Comercio Exterior y 160 fracción IV de su Reglamento, el perjuicio que pudiera ocasionarse por la divulgación de información confidencial o la utilización de la misma para beneficio personal relacionado con (**incluir la identificación del procedimiento en materia de prácticas desleales de comercio internacional de que se trate y el expediente administrativo al que pertenece la información confidencial a la que solicita acceso**), en el que participa su representada, así como las sanciones a que se haga acreedor por el ilícito que, en su caso, se cometa.
>
> Esta fianza permanecerá en vigor durante la sustanciación del procedimiento mencionado y de todos los recursos o juicios legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
>
> En caso de que la presente fianza se haga exigible la Compañía Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

D. Manifestaciones

11. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 159 fracción X del RLCE, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A. Tengo conocimiento de las responsabilidades y sanciones en que se podría incurrir en caso de violar la confidencialidad de la información que se confía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 93 fracción VI de la LCE; 147, 149, 159, 160 y 161 del RLCE; 210 y 211 del Código Penal Federal; y 61 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

B. No he sido condenado por sentencia ejecutoria por delito doloso.

C. Gozo de buena reputación personal y profesional.

D. No he sido socio, ocupado cargo directivo o fungido como apoderado o mandatario asalariado de la empresa que pretendo representar, ni de alguna de las contrapartes interesadas o coadyuvantes en los procedimientos en curso, en el último año.

E. Compromiso de confidencialidad

12. Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 159 fracción VI del RLCE, el representante legal acreditado deberá comprometerse a lo siguiente:

A. Utilizar la información confidencial solamente para la defensa de los intereses de la parte interesada a que se refiere esta solicitud, y no para provecho propio o ajeno.

B. Mantener en un lugar especial el resguardo de las notas o resumen relativos a la información confidencial a que tendré acceso, así como a utilizar los instrumentos de protección pertinentes para asegurar la información confidencial que se confiará.

C. Devolver las versiones originales de las notas o resúmenes formulados en la revisión de la información confidencial, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la resolución final de la investigación en que actúo.

D. Presentar ante la Secretaría cualquier información que se requiera para cerciorarse del cumplimiento de la LCE, el RLCE y de este compromiso. Así como, facilitar en todo momento la realización de visitas en el lugar o los lugares en que se encuentre la información confidencial.

Nombre:

Firma:

Fecha:

Aviso de Privacidad

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaben serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contraten, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento, nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaben, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaben a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Pachuca 189, planta baja (área de ventanillas), Col. Condesa, C.P. 06140, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11370 y 11327, correo electrónico: eric.guzman@economia.gob.mx

¿Dónde puedo consultar el Aviso de privacidad integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published.

ANEXO 1

IMPORTACIONES TOTALES DEL PRODUCTO OBJETO DE EXAMEN

Proveedor-exportador: _____

Código	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Total Periodo	
CODPROD	VAL1	CANT1	VAL2	CANT2	VAL3	CANT3	VAL4	CANT4	VAL5	CANT5	VAL6	CANT6	VAL	CANT
I. Total del mes														

Código	Mes 7		Mes 8		Mes 9		Mes 10		Mes 11		Mes 12		Total Periodo	
CODPROD	VAL7	CANT7	VAL8	CANT8	VAL9	CANT9	VAL10	CANT10	VAL11	CANT11	VAL12	CANT12	VAL	CANT
II. Total del mes														

ANEXO 1.A

PRECIO DE EXPORTACIÓN A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

(1) FRACCM	(2) CODPROM	(3) NOMM	(4) NUMFACM
Fracción arancelaria del código de producto	Código de producto	Nombre comercial del producto	Número de factura

(5) FECHFACM	(6) FECHEMBM	(7) TERVENM	(8) FECHPAGM
Fecha de la factura Día/Mes/Año	Fecha de embarque Día/Mes/Año	Términos de venta: Ex Works (fob planta), CIF frontera, CIF almacén del importador, etc.	Fecha en que realizó el pago de la factura Día/Mes/Año

(9) NOMPROVM	(10) RELCLIEM	(11) VALORM	(12) CANTM
Nombre del proveedor	"1" Importador No Relacionado con proveedor "2" Importador Relacionado con proveedor	Valor de la factura (en la moneda acordada en la compra)	Cantidad (en la unidad de medida en que se realizó la compra)

(13) TCM	(14) CONVM	(15) PUNITM
Tipo de cambio a dólares de los Estados Unidos de América (de la fecha de la factura o forward)	Factor de conversión a la unidad de medida de la fracción arancelaria	Precio unitario en dólares Estados Unidos de América por unidad de medida relevante

ANEXO 1.A.1

AJUSTES AL PRECIO DE EXPORTACIÓN A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

(16) FLETEEXM	(17) SEGEXM	(18) FLETEINM	(19) SEGINM
Gastos por flete externo (a los Estados Unidos Mexicanos) (en la moneda en que fue hecho el pago)	Gastos por seguro externo (a los Estados Unidos Mexicanos) (en la moneda en que fue hecho el pago)	Gastos por flete interno (en la moneda en que fue hecho el pago)	Gastos por seguro interno (en la moneda en que fue hecho el pago)

(20) MANEJOM	(21) OTRGM*	(22) TOTAJM	(23) TOTAJDM
Gastos por manejo de producto (en la moneda en que fue hecho el pago)	Otros gastos (especificar cada uno por columna) (en la moneda en que fue hecho el pago)	Total de ajustes (en la moneda en que fue hecho el pago)	Total de ajustes en dólares Estados Unidos de América por unidad de medida relevante

* Utilizar un nombre con un máximo de ocho caracteres (terminado en "M") para cada ajuste adicional que desee incluir.

ANEXO 1.B

RECONSTRUCCIÓN DEL PRECIO DE EXPORTACIÓN
(Ventas al primer cliente no relacionado)
(Información que debe proporcionar el importador relacionado)

(1) CODCNR	(2) NUMFACNR	(3) FEFCNR	(4) FEPAGCNR
Código de producto utilizado en las ventas al primer cliente no relacionado	Número de la factura de venta al primer cliente no relacionado	Fecha de la factura de venta al primer cliente no relacionado Día/Mes/Año	Fecha de pago de la factura de venta al primer cliente no relacionado Día/Mes/Año

(5) VALCNR	(6) VOLCNR	(7) PRECNR	(8) TCMCNR
Valor de la venta al primer cliente no relacionado (en pesos mexicanos)	Volumen de la venta al primer cliente no relacionado (en la unidad de medida utilizada en la venta)	Precio de venta al primer cliente no relacionado (pesos mexicanos por unidad de medida)	Tipo de cambio a dólares de los Estados Unidos de América (fecha de la factura de venta al cliente no relacionado o forward)

(9) RYBONCNR	(10) EMBALCNR	(11) GARYTCNR	(12) COMISCNR
Reembolsos y bonificaciones al primer cliente no relacionado (en pesos mexicanos) **	Gastos por embalaje de la venta al primer cliente no relacionado (en pesos mexicanos) **	Gastos por garantías, asistencia técnica y servicios post-venta en las ventas al primer cliente no relacionado (en pesos mexicanos)**	Gastos por comisiones o salarios pagados a vendedores en las ventas al primer cliente no relacionado (en pesos mexicanos)**

ANEXO 1.B

Continuación RECONSTRUCCIÓN DEL PRECIO DE EXPORTACIÓN
(Ventas al primer cliente no relacionado)
(Información que debe proporcionar el importador relacionado)

(13) MANEJCNR	(14) FLETECNR	(15) SEGURCNR	(16) OTRAJCNR*
Gastos por manejo del producto en las ventas al primer cliente no relacionado (en pesos mexicanos) **	Gastos por flete en las ventas al primer cliente no relacionado (en pesos mexicanos) **	Gastos por seguro en las ventas al primer cliente no relacionado (en pesos mexicanos) **	Otros ajustes en las ventas al primer cliente no relacionado. Especificar uno por columna (en pesos mexicanos)**

(17) GGENAVNR	(18) GFINNR	(19) UTICNR	(20) TOTDECNR
Gastos generales de venta y administración (en pesos mexicanos)**	Gastos financieros (en pesos mexicanos)**	Margen de utilidad por importación y distribución del producto objeto de examen (en pesos mexicanos) **	Total de deducciones (pesos mexicanos por unidad de medida) 20=(9+...+19)

(21) PRECNET	(22) PRECNET	(23) RELACIÓN	(24) PRECORRE
Precio al primer cliente no relacionado en bodega del importador (pesos mexicanos por unidad de medida) 21=(7-20)	Precio al primer cliente no relacionado en bodega del importador (en dólares de los Estados Unidos de América) 22=(21/8)***	Asociar cada uno de los códigos empleados por el importador en su venta al cliente no relacionado con el código empleado en la compra a su proveedor relacionado, durante el periodo objeto de examen. Es decir, deberá asociar el código de producto indicado en CODCNR (1) con el código de producto utilizado por el proveedor relacionado. (En esta columna solo se incluirían los códigos de producto empleados por el proveedor relacionado)	Para cada código de producto, obtener el precio promedio ponderado (empleando los del proveedor relacionado) (en dólares de los Estados Unidos de América) (Para la ponderación, usar los volúmenes de venta al primer cliente no relacionado)

* Utilizar un nombre con un máximo de ocho caracteres (terminado en "CNR") para cada ajuste adicional que desee incluir.
** Si este gasto fue efectuado en dólares americanos, utilizar el tipo de cambio señalado en la columna 8 para expresarlo en pesos mexicanos.
*** Emplear la información sobre el tipo de cambio señalado en la columna 8, para convertir el valor en dólares de los Estados Unidos de América.

ANEXO 1.B.1

RECONSTRUCCIÓN DEL PRECIO DE EXPORTACIÓN
(Compras al proveedor relacionado)
(Información que debe proporcionar el importador relacionado)

NOTA: El importador relacionado deberá reportar sus compras y los montos de las deducciones que se indican a continuación, de acuerdo con los códigos de producto del exportador o proveedor relacionado.

(25) CODIMP	(26) NUMFAIMP	(27) NUMPIMPO	(28) FEPIMPO
Código de producto utilizado por el proveedor relacionado	Número de la factura de venta del proveedor relacionado	Número del pedimento de importación	Fecha del pedimento de importación Día/Mes/Año

(29) TCIMP	(30) FEFIMP	(31) FEPAGIMP	(32) VALIMP
Tipo de cambio a dólares de los Estados Unidos de América (de la fecha del pedimento)	Fecha de la factura de venta del proveedor relacionado Día/Mes/Año	Fecha de pago de la factura de venta al proveedor relacionado Día/Mes/Año	Valor de la compra al proveedor relacionado (en la moneda en la que fue hecho el pago)

(33) VOLIMP	(34) FLETIMP	(35) SEGIMP	(36) GADUAIMP
Volumen de la compra al proveedor relacionado (en la unidad de medida en que fue hecha la compra)	Gastos por flete de la frontera o de la aduana a la bodega del importador relacionado (en pesos mexicanos)**	Gastos por seguro de la frontera o de la aduana a la bodega del importador relacionado (en pesos mexicanos)**	Gastos aduanales (en pesos mexicanos)**

(37) OTROSIMP*	(38) TOTAJIMP	(39) TOTAJIMP	(40) PRECOIMP
Otros gastos incurridos por internar el producto. Especificar uno por columna. (En pesos mexicanos)**	Total de deducciones (pesos mexicanos por unidad de medida) (38=34+...+37)	Total de deducciones (en dólares de los Estados Unidos de América) *** (39=38/29)	Precio al primer cliente no relacionado en bodega del importador menos gastos de internación (en dólares de los Estados Unidos de América) (40=24-39)

* Utilizar un nombre con un máximo de ocho caracteres (terminado en "IMP") para cada ajuste adicional que desee incluir.
** Si este gasto fue efectuado en dólares americanos, utilizar el tipo de cambio señalado en la columna 29 para expresarlo en pesos mexicanos.
*** Emplear la información sobre el tipo de cambio señalado en la columna 8, para convertir el valor en dólares de los Estados Unidos de América.

ANEXO 1.B.1

Continuación RECONSTRUCCIÓN DEL PRECIO DE EXPORTACIÓN
(Compras al proveedor relacionado)
(Información que debe proporcionar el importador relacionado)

(41) **ADVALIMP**	**(42)** **CUOTAIMP**	**(43)** **DTAIMP**	**(44)** **TOIMPIMP**	**(45)** **PRCOADUA**
Arancel (Indicar el porcentaje correspondiente o el monto específico, según sea el caso)	Cuota compensatoria-CC (Indicar el porcentaje correspondiente o el monto específico, según sea el caso)	Derecho por trámite aduanero-DTA (Indicar el porcentaje correspondiente)	Porcentaje total de impuestos: Ad-valorem + CC + DTA (en %)	Precio en aduana del producto 45 = *-

* En este punto se debe calcular el valor en aduana de la mercancía por medio de aplicar la siguiente fórmula: $\left(45 = \frac{40}{1+\left(44/100\right)}\right)$. Si el arancel o la cuota compensatoria corresponde a un monto específico por unidad de medida, únicamente se restaría dicho monto del precio indicado en la columna 40.

*** Emplear la información sobre el tipo de cambio señalado en la columna 29, para convertir el valor en dólares de los Estados Unidos de América.

DIAGRAMA 1

Cálculo del Precio de Exportación Reconstruido

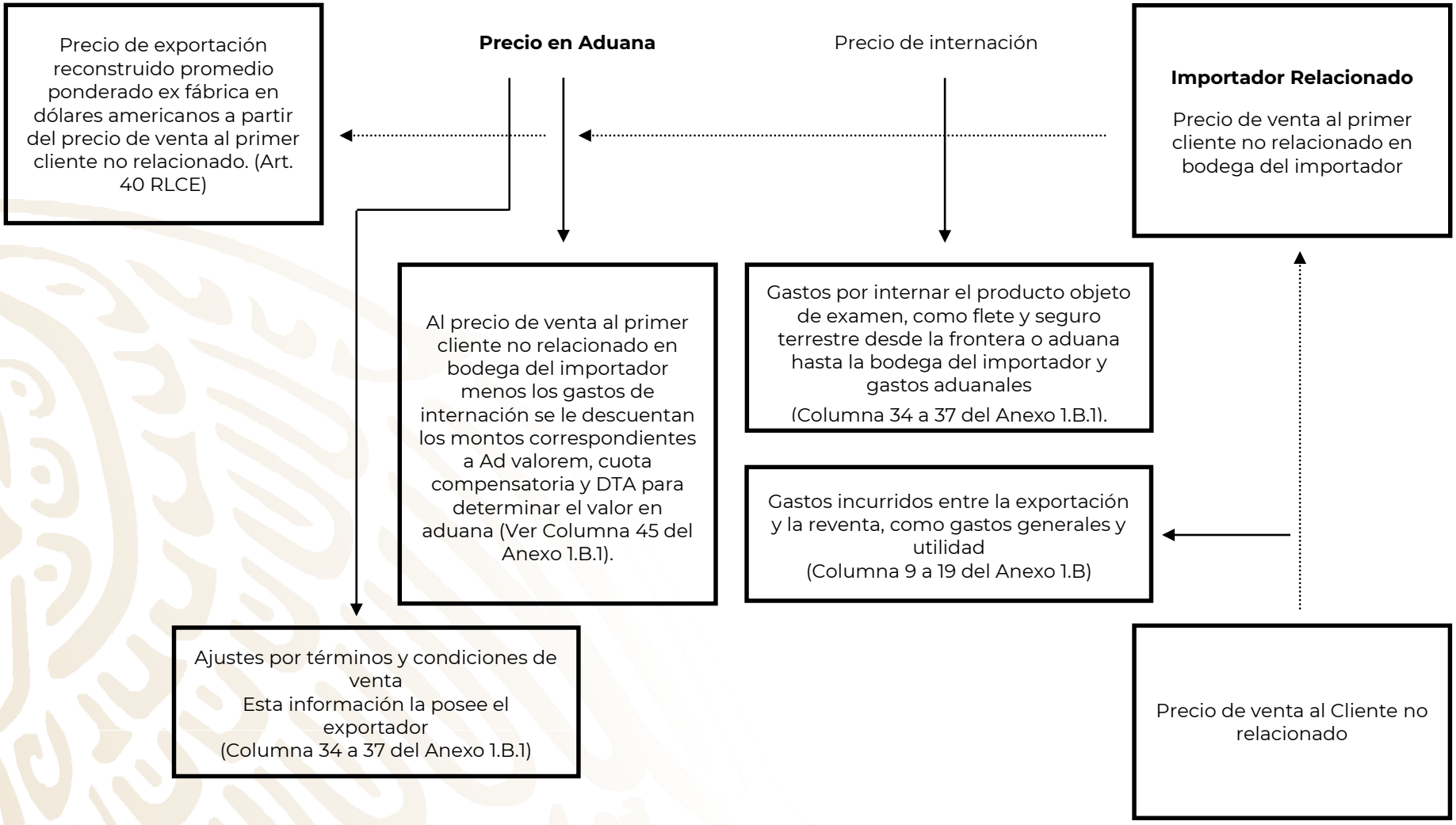

ANEXO A.1

COMPRAS REALIZADAS POR LA EMPRESA IMPORTADORA

ORIGEN DE LA MERCANCÍA ADQUIRIDA	Unidad	Periodos				Periodo objeto de Examen [1]
		P1	P2	P3	P4	
Nacional (valor)	MXP					
Nacional (volumen)	Ut [2]					
IMPORTACIONES DE LAS FRACCIONES CONSIDERADAS						
Ms Total (valor)	USD					
Ms Total (volumen)	Ut					
- País examinado (valor) [3]	USD					
- País examinado (volumen) [3]	Ut					
- Resto de países (valor)	USD					
- Resto de países (volumen)	Ut					
IMPORTACIONES DEL PRODUCTO OBJETO DE EXAMEN						
Ms Total (valor)	USD					
Ms Total (volumen)	Ut					
- País examinado (valor) [3]	USD					
- País examinado (volumen) [3]	Ut					
- Resto de países (valor)	USD					
- Resto de países (volumen)	Ut					

[1] Se aportará la información para el periodo objeto de examen y para efectos comparativos, también para los cuatro periodos comparables anteriores.
[2] Sustituya Ut por la unidad de volumen de la TIGIE que corresponda. En caso de que la mercancía objeto de examen se comercialice en una unidad distinta a la señalada en la TIGIE, proporcione el factor de conversión que utilizó para expresar el volumen.
[3] Se refiere a las importaciones originarias o procedentes del país examinado. En caso de considerar más de un país, desglose este renglón para cada uno de dichos países.

ANEXO A.2

VENTAS AL MERCADO INTERNO DE MERCANCÍA IMPORTADA, REALIZADAS POR SU EMPRESA

Cliente Mercado Interno	Nombre	País de Origen	Unidad	Años				Periodo objeto de Examen [1]
				P1	P2	P3	P4	
1			MXP					
			Ut [2]					
2			MXP					
			Ut					
3			MXP					
			Ut					
...			MXP					
			Ut					
Otros Clientes			MXP					
			Ut					
Total de ventas al mercado interno			MXP					
			Ut					

[1] Se aportará la información para el periodo objeto de examen y para efectos comparativos, también para los cuatro periodos comparables anteriores.
[2] Sustituya Ut por la unidad de volumen de la TIGIE que corresponda. En caso de que la mercancía importada se comercialice en una unidad distinta a la señalada en la TIGIE, proporcione el factor de conversión que utilizó para expresar el volumen.

ANEXO A.3

VENTAS AL MERCADO INTERNO DE MERCANCÍA NACIONAL SIMILAR, REALIZADAS POR SU EMPRESA

Cliente Mercado Interno	Nombre	Unidad	Años				Periodo objeto de Examen [1/]
			P1	P2	P3	P4	
1		MXP					
		Ut [2/]					
2		MXP					
		Ut					
3		MXP					
		Ut					
...		MXP					
		Ut					
Otros Clientes		MXP					
		Ut					
Total de ventas al mercado interno		MXP					
		Ut					

[1/] Se aportará la información para el periodo objeto de examen y para efectos comparativos, también para los cuatro periodos comparables anteriores.
[2/] Sustituya Ut por la unidad de volumen de la TIGIE que corresponda. En caso de que la mercancía nacional similar se comercialice en una unidad distinta a la señalada en la TIGIE, proporcione el factor de conversión que utilizó para expresar el volumen.

Formulario oficial de examen de vigencia de cuotas compensatorias

Tabla de contenido

A. Aspectos generales 2
B. Información del importador 4
1. Indicadores de la empresa importadora 6
2. Sistemas de distribución 6
3. Códigos de producto 6
C. Aspectos sobre la continuación o repetición del dumping y/o subvención 6
1. Precio de exportación 6
D. Continuación o repetición de la subvención 8
E. Aspectos sobre la repetición o continuación del daño a la rama de producción nacional 8
1. Compras y ventas 9
2. Mercado internacional 10
3. Mercado nacional 10
4. Elementos adicionales 10
F. Otra información 11